



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miércoles, 30 de abril de 2003

Número 79

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .1 a 3

Diversos Ayuntamientos 4 a 14

Mancomunidades 14 a 16

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo Ayuntamiento de Ávila 3 a 4

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.737/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 25 de abril de 2003

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	05001903864	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL	TORNADIZOS 45	05005	AVILA	04 05 2002	005510641 0901 1001	480,00
0111	10	05001903864	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL	TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02 05 2002	011136742 0902 0902	824,18
0111	10	05100430960	CORPORACION RILUMI, S.L.	UR	MONTELARGO	05430	ADRADA LA	03 05 2002	010652045 0602 0602	1.668,74
0111	10	05100596466	ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICA	CL	CORREDERA 1	05410	MOMBELTRAN	02 05 2002	011017009 0802 0802	900,18
0111	10	05100914950	CORNEJO NUVEZ JULIO	CL	RIO SEQUILLO 2	05004	AVILA	03 05 2002	010938193 0702 0702	837,70
0111	10	05100935764	TECNO INDUSTRIA LA MORA	PZ	DE LA CEBADA 3	05292	PAJARES DE A	02 05 2003	010074670 0902 0902	247,00
0111	10	05100975170	BARRIO LUCIA JOSE ANTONI	CL	SAN JUAN 40	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2002	010662654 0602 0602	117,02
0111	10	05101022559	IMPORTACIONES CENTROAMER	CR	AVILA-BURGOHONDO,	05002	AVILA	03 05 2002	010663563 0602 0602	782,88
0111	10	05101022559	IMPORTACIONES CENTROAMER	CR	AVILA-BURGOHONDO,	05002	AVILA	03 05 2002	010941328 0702 0702	1.217,95
0111	10	05101044383	RODEVAL TECNICOS, S.L.	CL	ENTRECASILLLOS 20	05200	AREVALO	03 05 2002	010664270 0602 0602	308,09
0111	10	05101087530	RUFES LOPEZ YOLANDA	CL	VALLESPIN 1	05001	AVILA	02 05 2002	011165236 0902 0902	789,76
0111	10	05101095715	SEGOVIA RODRIGUEZ GREGOR	CL	VALLEJO 37	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2002	010666795 0602 0602	372,05
0111	10	05101119761	MORAIS HERRERO FERNANDO	AV	GENERALISIMO 63	05250	HOYO DE PINA	02 05 2002	011166953 0902 0902	1.596,19
0111	10	05101119761	MORAIS HERRERO FERNANDO	AV	GENERALISIMO 63	05250	HOYO DE PINA	02 05 2003	010040116 0802 0802	1.096,47
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	050010904004	MARTIN ZAZO JESUS	CL	CONDE DON RAMON 2	05001	AVILA	02 05 2002	011093191 0702 0702	277,48
0521	07	050011375260	RODRIGUEZ ARENAS AMANCIO	CL	DE LA IGLESIA, S/	05229	BERCIAL DE Z	03 05 2002	011069145 0502 0602	493,30
0521	07	050014114906	FERNANDEZ SAGUAR EMILIAN	CL	LAS BARRANCAS 38	05430	ADRADA LA	02 05 2002	011042570 0602 0602	277,48
0521	07	050014216855	TENRERO GIL FERNANDO	CL	RIOJA 3	05003	AVILA	02 05 2002	011042772 0502 0602	554,96
0521	07	050014285765	ANTONIO HERNANDEZ SEBAST	CL	CUARTEL DE LA M 7	05001	AVILA	02 05 2002	011095619 0702 0702	259,83
0521	07	050014545039	GONZALEZ AREVALO IGNACIO	CL	ENTREPRADOS 4	05268	HERRADON EL	02 05 2002	011043378 0502 0602	519,67
0521	07	050015000535	VELAYOS CARRILLO FLORIAN	CL	FRANCISCO GALLEGO	05002	AVILA	03 05 2002	011072983 0502 0602	493,30
0521	07	050015047116	BLANCO RECIO MARIA ROSAR	CL	BEATRIZ GALINDO 2	05003	AVILA	03 05 2002	011121786 0702 0702	246,65
0521	07	050015253543	GALAN IGLESIAS MIGUEL	BO	SALAMANCA	05240	NAVALPERAL D	03 05 2002	011073589 0502 0602	493,30
0521	07	050015435722	PRIETO TEJEDOR JUAN CARL	PS	SAN ROQUE 23	05003	AVILA	03 05 2002	011073791 0502 0602	493,30
0521	07	050015596881	MAYORAL FERNANDEZ MARIAN	CL	TOMAS LUIS DE VIT	05001	AVILA	02 05 2002	011097437 0702 0702	277,48
0521	07	050016092288	ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICA	CL	DR.D. JUSTO REVUE	05410	MOMBELTRAN	03 05 2002	011074603 0502 0602	493,30
0521	07	050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CT	ANTIGUA DE CEBRER	05002	AVILA	03 05 2002	011075815 0502 0602	493,30
0521	07	050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CT	ANTIGUA DE CEBRER	05002	AVILA	03 05 2002	011123305 0702 0702	246,65
0521	07	050016680251	SAEZ GARCIA JULITA	CL	EDUARDO MARQUINA	05001	AVILA	02 05 2002	011099154 0702 0702	277,48
0521	07	050016920832	SEGOVIA RODRIGUEZ GREGOR	CL	VALLEJO 32	05230	NAVAS DEL MA	02 05 2002	011047422 0502 0602	554,96
0521	07	050016920832	SEGOVIA RODRIGUEZ GREGOR	CL	VALLEJO 32	05230	NAVAS DEL MA	02 05 2002	011099659 0702 0702	277,48
0521	07	050016978426	SANCHEZ SANCHEZ LIGIA	CL	POCILLO 8	05001	AVILA	02 05 2002	011099861 0702 0702	277,48
0521	07	050016997321	RUFES LOPEZ YOLANDA	CL	VALLESPIN 1	05001	AVILA	03 05 2002	011124315 0702 0702	246,65

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA										
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521	07	050018011575	GONZALEZ NIYO MIGUEL ANG	CT PEVARANDA 30	05220	MADRIGAL DE	02 05 2002	011048331	0602 0602	277,48
0521	07	050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	02 05 2002	011100871	0702 0702	277,48
0521	07	050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	02 05 2002	011049543	0502 0602	519,67
0521	07	050018535173	GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL JUAN JOSE MARTIN	05001	AVILA	03 05 2002	011125325	0702 0702	246,65
0521	07	050019137583	MARTIN GARCIA GUSTAVO AD	CL SEGOVIA 6	05005	AVILA	02 05 2002	011102992	0702 0702	277,48
0521	07	050019194066	RUFES LOPEZ ESTHER	CL DOCTOR FLEMING 26	05001	AVILA	03 05 2002	011126032	0702 0702	246,65
0521	07	051000277555	UBEDA ARROYO JOSE EMILI	CL SEGOVIA 14	05005	AVILA	03 05 2002	011127446	0702 0702	246,65
0521	07	051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02 05 2002	011104915	0702 0702	277,48
0521	07	051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02 05 2002	011106430	0702 0702	277,48
0521	07	051002442978	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	02 05 2002	011107238	0702 0702	277,48
0521	07	051002747217	SANCHEZ JIMENEZ MARIA EL	CL BONILLA 3	05591	VILLANUEVA D	02 05 2002	011107339	0702 0702	277,48
0521	07	051003121473	HERRADON RODRIGUEZ PATRI	CL QUIRON 6	05420	SOTILLO DE L	03 05 2002	011083794	0502 0602	493,30
0521	07	070085932448	CHINARRO DIAZ FERNANDO	CL JOSE ZORRILLA 19	05480	CANDELEDA	02 05 2002	011057627	0502 0602	554,96
0521	07	080306857910	MACHO GARCIA EMILIO FRAN	CL VIRREINA MARIA DA	05001	AVILA	02 05 2002	011108854	0702 0702	277,48
0521	07	080381344412	DELGADO GONZALEZ JUAN CR	CL LA IGLESIA 4	05100	NAVALUENGA	02 05 2002	011058031	0502 0602	554,96
0521	07	280148103028	CONDE GONZALEZ MARIANO	CL ANICETO MARINAS,	05230	NAVAS DEL MA	02 05 2002	011059849	0602 0602	277,48
0521	07	280148103028	CONDE GONZALEZ MARIANO	CL ANICETO MARINAS,	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2002	011084505	0502 0502	246,65
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414	CUEVAS DEL V	02 05 2002	011060051	0502 0602	554,96
0521	07	280199861723	LOPEZ SIERRA FRANCISCO	AV CASTILLA Y LEON,	05430	ADRADA LA	02 05 2002	011060556	0502 0602	554,96
0521	07	280218365077	LORENZO ADRADOS ANGEL LU	CT CEBREROS 1	05270	TIEMBLO EL	02 05 2002	011060758	0502 0602	554,96
0521	07	280264197375	FERNANDEZ RODRIGUEZ MANU	CL LA NAVA 49	05420	SOTILLO DE L	02 05 2002	011061364	0502 0602	554,96
0521	07	280346845924	DAGANZO ALONSO ISABEL	PP DE SAN ROQUE 42	05003	AVILA	02 05 2002	011062576	0502 0502	259,83
0521	07	280385876906	MARTINEZ SCHWARK RICARDO	CL LA MORALEDA 32	05430	ADRADA LA	03 05 2002	011085919	0502 0602	493,30
0521	07	280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002	AVILA	02 05 2002	011114413	0702 0702	277,48
0521	07	280461047458	SANCHEZ RICO ALCARAZO RA	UR VINA DEL BURGO, B	05260	CEBREROS	02 05 2002	011064802	0502 0502	277,48
0521	07	281005394832	SANSEGUNDO RIO ESTHER	CL PACO SEGOVIA 70	05230	NAVAS DEL MA	02 05 2002	011065004	0502 0602	554,96
0521	07	281005394832	SANSEGUNDO RIO ESTHER	CL PACO SEGOVIA 70	05230	NAVAS DEL MA	02 05 2002	011114615	0702 0702	277,48
0521	07	370027595586	SANCHEZ GOMEZ JOSE MARIA	CL CAPITAN PEÑAS 16	05003	AVILA	02 05 2002	011066317	0602 0602	277,48
0521	07	370027595586	SANCHEZ GOMEZ JOSE MARIA	CL CAPITAN PEÑAS 16	05003	AVILA	03 05 2002	011087535	0502 0502	246,65
0521	07	371005701747	MACHO MARTIN DIEGO	TR JOSE ANTONIO 1	05001	AVILA	02 05 2002	011066822	0502 0602	554,96
0521	07	400015924504	PARRA GOMEZ RAUL	CL LA HUERTA 1	05131	MENGAMU OZ	02 05 2002	011116332	0702 0702	277,48
0521	07	450010854123	DIAZ LOPEZ MANUEL	CL TRIANA 12	05400	ARENAS DE SA	02 05 2002	011067125	0502 0602	554,96
0521	07	450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001	AVILA	02 05 2002	011116736	0702 0702	277,48

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	460117916638	FREJO SELLES JOAQUIN	UR CALAS DE GUI SANDO	05111	SAN JUAN DE	02 46 2002	031676732	0502 0602	554,96

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	37101549905	CARDIEM HERMANOS, S.L.	CL MARIA VIRREINA_DA	05001	AVILA	03 37 2000	011201675	0500 0500	2.964,39
0111	10	37101549905	CARDIEM HERMANOS, S.L.	CL MARIA VIRREINA_DA	05001	AVILA	03 37 2000	011338586	0600 0600	1.603,71
0111	10	37101549905	CARDIEM HERMANOS, S.L.	CL MARIA VIRREINA_DA	05001	AVILA	03 37 2002	011998750	1101 1101	188,23

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	28127056351	ELASA OBRAS Y PROYECTOS,	CL BONILLA 3	05591	VILLANUEVA D	03 28 2002	052729338	0702 0702	550,34
0111	10	28132863419	JSH 2046, S.L.	CR SERRANILLOS 1	05113	BURGOHONDO	03 28 2002	040180972	0502 0502	1.965,41
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	281073811760	ARGON LEAL DIANA RAQUEL	CL TINAJAS 7	05001	PALACIOS RUB	02 28 2000	028771390	1099 1099	78,52

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.772/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo marca Volvo modelo 850-T, matrícula M4114-PN, en el almacén municipal del Polígono Industrial, como consecuencia de su abandono por el que figura como titular en los registros municipales, D. PEDRO ALONSO ALONSO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley

11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en el domicilio de la calle Ocaña, 67 de Madrid, sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al interesado para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 24 de abril de 2003

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, Rosa San Segundo Romo

Número 1.754/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA
A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158-2 de la ley 39/88, de 28 de diciembre y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Entidad Local, se halla expuesto al público un expediente de créditos extraordinarios que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día veinticinco de abril del año en curso.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la ley 39/88 citada a que se hace referencia y, por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Ávila, 25 de Abril de 2003

El Alcalde,

El Tte. Alcalde Delegado *Félix Olmedo Rodríguez*
(Res. 31.07.02)

– o0o –

Número 1.734/03

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ÁVILA
R E C T I F I C A C I Ó N D E
E R R O R E S

En el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 57 publicado el viernes 28 de marzo de 2003, página 28,

DONDE DICE:

Tasa Recogida Basuras 2002

IRZAM1060 Academia de Baile Irene Zambra 43.339

06551477L	Bermejo García Maria Concepcio	33.972
879871026	Colonia el Husero SL.	42.846
1305023528	Construcciones y Proyectos	13.236
847409172	Explot. Acroalimentarias Vauso	35.581
837315496	Macepi 1997 S.L.	36.527
881554891	Promociones costa Mediterrane	39.483
19441449D	Ratón Blanco Vicente	42.528

DEBE DECIR

Tasa Recogida Basuras 2002

Irzam1060	Academia de Baile Irene Zambra	43.339
06551477L	Bermejo García María Concepcio	33.972
B79871026	Colonia El Husero SL.	42.846
B05023528	Construcciones y Proyectos	13.236
B47409172	Explot Aroalimentarias Vausol	35.581
B37315496	Macepi 1997 S.L.	36.627
B81554891	Provociones Costa Mediterrane	39.463
19441449D	Raton Blanco Vicente	42.528

– o0o –

Número 695/03

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA
D E G R E D O S

A N U N C I O

A los efectos de lo prevenido en la vigente normativa aplicable, habiéndose solicitado por D. JOSE LUIS PUJADES MARTÍN, en nombre y representación de SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, concesión de licencia de actividad para instalación y puesta en funcionamiento de REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO VETERINARIO EN NAVARREDONDA DE GREDOS (ÁVILA), en antigua casa de camineros en Ctra. de Ávila s/n en este municipio, se somete el correspondiente expediente a información pública, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación y/o actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular en su caso las observaciones en plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante escrito dirigido a la Alcaldía

y presentado en el Registro General de esta Corporación.

Navarredonda de Gredos, a 12 de Febrero de 2003

El Alcalde Acctal, *Luis Gregorio Martín Torres*.

– o0o –

Número 1.794/03

AYUNTAMIENTO DE HERRADON DE PINARES

ANUNCIO DE CONTRATACIÓN URGENTE

Según acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 29/04/2003, por el que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regulará el concurso ordinario, a tramitar por Procedimiento de urgencia abierto para contratar la siguiente obra:

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Adjudicar por el procedimiento de urgencia la ejecución de la obra "Infraestructura entrada a La Cañada III fase", según el proyecto redactado y aprobado.

2.- PRESUPUESTO Y TIPO DE OFERTA:

El presupuesto base de licitación sobre el que los licitadores presentarán su oferta, que será a la baja, es de 120.000,00 €. En este importe esta incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, los Gastos Generales, el Beneficio Industrial y el presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

90 días.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

El plazo de presentación será de 13 días a contar desde el siguiente al de publicación del Anuncio de Licitación.

La documentación y forma de presentación pueden ser examinados durante dicho plazo, en el Ayuntamiento el cual facilitará el modelo de proposición.

5.- FIANZA:

La garantía provisional será de 2.400,00 €

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

* a) Precio, de 0 a 10 puntos, equivalente al 30 % del total de puntuación.

* b) Plazo de ejecución de las obras de 0 a 5 puntos, equivalente al 15 % del total de puntuación.

* c) Haber realizado o tener ya contratadas obras incluidas en cualquiera de las figuras de Cooperación Local durante los últimos años, a partir del 1 de enero del año 2000, hasta la fecha, en este Municipio. Por cada obra se asignarán 15 puntos, equivalentes hasta un total del 55% del total de puntuación .

7.- APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACIÓN:

La Mesa de adjudicación procederá a la Apertura de los sobres A, (Referencias) a las 12,00 horas del 2º día siguiente a la finalización del plazo señalado para la presentación de Ofertas. La misma Mesa, a las 12,00 horas del 4º día siguiente al de finalización del plazo de presentación de Proposiciones, hará la propuesta de adjudicación una vez abiertos y examinados los sobres B (Propuesta económica), para su adjudicación definitiva por el Pleno.

La Cañada, 29 de abril de 2002

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.795/03

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DE TRES PLAZAS DE POLICIA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PERTENECIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE 2000.

BASES:

Primera.- Objeto de la convocatoria. La provisión mediante oposición libre de tres plazas de Policía Local, encuadradas dentro de la Escala de

Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, dotadas con las retribuciones correspondientes a la Escala Básica, Grupo D y demás conceptos retributivos establecidos conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

- Ser español.
 - Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido los treinta a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
 - Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
 - No padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el desempeño de las correspondientes funciones.
 - No haber sido separado del servicio en virtud de expediente disciplinario de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 - Tener una estatura mínima de 1,70 m. los hombres y de 1,65 m. las mujeres.
 - Carecer de antecedentes penales por comisión de delito doloso y acreditar buena conducta .
 - No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad determinadas legalmente.
 - Declaración de compromiso de portar armas y utilizarlas en los casos previstos por la Ley.
 - Estar en posesión de los permisos de conducción de vehículos de las Clases A y B y la autorización BTP.
- Todos los requisitos deberán ser reunidos por el aspirante el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.- Instancias y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición libre se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dentro del plazo improrrogable de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", después de haberse publicado estas bases en el Boletín Oficial de Castilla y León" y en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Los aspirantes manifestarán en este documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exi-

gidas en la base 2a. A la instancia se acompañará justificante de haber abonado la cantidad de 18 Euros, en concepto de derecho de examen.

Cuarta.- Publicación. Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se aprobará una lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento; concediéndose un plazo de 15 días hábiles, a los aspirantes excluidos para subsanación. Transcurrido este plazo, se aprobará la lista definitiva, que será hecha pública de la forma indicada anteriormente.

Quinta.- Tribunal Calificador.

Composición. El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: - Representante de la Junta de Castilla y León.

- Un funcionario de carrera designado por el Alcalde.

- Un representante de cada Grupo Político Municipal.

- Un representante sindical.

- El Jefe de la Policía Local o persona en quien delegue.

Secretario: El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Cada miembro del Tribunal tendrá un suplente.

La designación de los miembros del Tribunal y de los suplentes se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Constitución. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad mas uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que habrán de figurar necesariamente el Presidente y el Secretario.

Asesores del tribunal. Para las pruebas correspondientes, se requerirán los servicios de personal especializado, que emitirá su informe con arreglo a las condiciones de esta convocatoria, a la vista del cual el tribunal resolverá.

Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurra algu-

na de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

Sexta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Orden de actuación. Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, se efectuará un sorteo.

Fecha, lugar y hora. Las pruebas no podrán comenzar antes de transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. El órgano municipal correspondiente acordará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la Oposición, anunciándose, al menos, con quince días naturales de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia, fijando el resto de los ejercicios libremente el Tribunal, quien podrá acordar su celebración sucesiva e inmediata, dando conocimiento de ello a todos los aspirantes afectados.

Llamamiento. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados, y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su exclusión.

Identificación. El Tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas y ejercicios provistos del D.N.I.

Exclusión durante las pruebas. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciara inexactitud en la declaración que formuló.

Séptima.- Ejercicios de la Oposición.

La Oposición constará de las siguientes pruebas, todas ellas de carácter obligatorio para todos los aspirantes:

1.- Reconocimiento médico:

Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el Anexo 1. La calificación será de apto y no apto.

2.- Aptitud física:

Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el Anexo II. La calificación será de apto y no apto.

3.- Psicotécnico:

De carácter eliminatorio, está dirigido a comprobar que los rasgos aptitudinales y de personalidad de los aspirantes son los adecuados para el desempeño de las funciones de Policía Local, y consistirá en la realización de uno o varios test de personalidad, siendo su calificación de apto y no apto.

4.- Prueba de conocimientos:

Tendrá carácter eliminatorio, y consistirá en contestar, durante el tiempo máximo que fije el Tribunal, un cuestionario tipo Test de cincuenta preguntas de cultura general, acorde con el nivel de titulación exigido, y de los temas especificados en el Anexo III.

La puntuación de este ejercicio será en la forma siguiente: 0,2 puntos por respuesta acertada; -0,2 puntos por respuesta errónea y 0,0 puntos por respuesta en blanco. El aspirante que no alcance una calificación mínima de 5,00 puntos, resultará eliminado.

5.- Prueba específica:

De carácter eliminatorio, consistirá en contestar por escrito, en el tiempo máximo de noventa minutos, dos temas extraídos al azar entre los que figuran en el programa Anexo III, uno perteneciente a la parte de materias comunes y uno de la parte de materias específicas.

6.- Ordenador:

Consistirá en realizar una prueba práctica con ordenador determinada por el Tribunal en el momento de realización de la prueba dirigida a demostrar el conocimiento de un PC, bajo el sistema operativo Windows 95/98 y manejo del paquete de Word (Procesador de Texto, Base de Datos y Hojas de Cálculo).

Octava.- Calificación de los ejercicios.

Calificación de los ejercicios.

Las pruebas 1, 2 y 3 serán calificadas de apto y no apto.

El ejercicio cuarto, de conocimientos, se calificará entre 0 y 10 puntos, aplicando los criterios de valoración establecidos en la Base Séptima. Los ejercicios 5 y 6 serán calificados por cada miembro del Tribunal entre 0 y 10 puntos, siendo la calificación total de cada ejercicio o prueba la suma total de las puntua-

ciones otorgadas por los miembros del Tribunal, dividida por el número de los miembros asistentes.

En estas dos últimas pruebas 4 y 5, quedarán eliminados de la convocatoria aquellos aspirantes que no alcancen 5 puntos, no pudiendo acceder a la realización de la siguiente prueba si la hubiere.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Índices correctores de la calificación.

A fin de evitar grandes diferencias de puntuación entre los diversos miembros del Tribunal, las calificaciones otorgadas por cada uno de ellos no podrá arrojar una diferencia superior a 3 puntos, debiéndose proceder a una nueva votación si así se produjere. Si nuevamente volviera a aparecer esta diferencia, no serán computables la más alta y la más baja, computándose exclusivamente las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

Calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la Oposición.

Novena.- Relación de aprobados.

El Tribunal, terminada la calificación de los aspirantes, levantará acta y publicará los resultados en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, por orden de puntuación obtenida, elevando propuesta a la autoridad competente, de los aspirantes que deban ser nombrados para ocupar en propiedad las plazas vacantes objeto de la presente convocatoria, sin que en la propuesta pueda figurar mayor número de aspirantes que de plazas a cubrir.

Décima.- Presentación de documentos, Curso de formación, Nombramientos.

Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la relación de aprobados los siguientes documentos, acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Segunda, y que son:

1.- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.- Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.- Declaración expresa de conducta ciudadana, según establece la Ley de 1 de Diciembre de 1980.

5.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de las Administraciones Autonómicas, Local e Institucional, y de no hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, así como no haber sido sancionado por falta grave o muy grave.

6.- Declaración jurada de su compromiso de portar armas y utilizarlas en los casos previstos por la Ley.

7.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

8.- Certificación, en su caso, de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar la oportuna certificación acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, expedida por el Organismo correspondiente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Nombramiento.

El órgano municipal correspondiente, a la vista de la propuesta del Tribunal Calificador, resolverá sobre el nombramiento de los aspirantes propuestos como funcionarios en prácticas en el plazo de un mes, salvo causa justificada.

Curso de formación.

Los aspirantes nombrados seguirán, como funcionarios en prácticas, un curso de formación básica con una duración mínima de seis meses, y con arreglo al programa que se establezca, debiendo obtener la

calificación de "apto". Quienes no superen este Curso de Formación Básica tendrán opción, por una sola vez, a realizarlo en una nueva convocatoria y, de no superarlo perderán los derechos adquiridos en la Oposición, sin ningún ulterior derecho. Durante el periodo de duración del curso se devengarán los haberes que establece el artículo 1 del Real Decreto 456/86, de 10 de febrero.

Décimoprimer.- Toma de posesión.

Los aspirantes nombrados, una vez superado el curso de formación, deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a aquel en que le sea notificado su nombramiento definitivo. Aquel que no tome posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, decaerá en sus derechos, quedando anulado el nombramiento correspondiente.

Décimosegunda.- Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento de selección. El Tribunal con acuerdo de los opositores podrá disponer que el tiempo que ha de transcurrir entre un ejercicio y el siguiente sea inferior a las setenta y dos horas. En todo lo no previsto en estas Bases, serán de aplicación general los textos legales y reglamentarios vigentes.

Décimotercera.- Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados legítimos en la forma y plazos que establecen los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada mediante Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la misma.

ANEXO I

CUADRO DE INUTILIDADES CON RELACIONA LA APTITUD PARA EL SERVICIO EN LA POLICIA LOCAL

A) Consideraciones básicas:

Talla mínima: Hombres: 1,70 m. Mujeres: 1,65 m.
índice de corpulencia: De 3 a 5. (Peso: Talla en decí-

metros). Perímetro torácico máximo-mínimo: 4 cm. o superior. Espirometría: Máximo 3.000.

B) Enfermedades generales:

- 1.- Obesidad manifiesta en la que el perímetro abdominal exceda de 15 cm. al torácico.
- 2.- Infantilismo marcado.

C) Enfermedades de los tejidos:

- 1.- Cicatrices, quemaduras o deformaciones en la cara que tenga repercusión en el aspecto externo.
- 2.- Cicatrices que por su extensión o adherencia a los órganos profundos o al esqueleto comprometan el funcionamiento de tales órganos o los movimientos de los miembros.

D) Enfermedades del aparato digestivo:

- 1.- Falta o pérdida de uno o ambos labios.
- 2.- División congénita o perforaciones adquiridas o extensas en la bóveda palatina, cuando dificulten notablemente la emisión de la palabra o comprometan la deglución.
- 3.- Falta o pérdida total de la mandíbula inferior o parcial de las mandíbulas que determinen trastornos funcionales graves (masticación, deglución o emisión de la palabra).
- 4.- Falta o pérdida total o parcial de la lengua.

E) Enfermedades de los aparatos respiratorio y circulatorio:

- 1.- Deformación del torax que modifique o dificulte la respiración o circulación o entorpezca los movimientos del tronco.
- 2.- Varices de intensidad que se marquen claramente en bipedestación.
- 3.- Lesiones valvulares.
- 4.- Hipertensión o hipotensión marcadas.

F) Enfermedades del aparato locomotor:

- 1.- Amputación de cualquier dedo o parte del mismo en ambas manos.
- 2.- Falta del dedo gordo del pie.
- 3.- Pies planos marcados o con arco plantar poco marcado.
- 4.- Atrofias o anquilosis de un miembro que sean incompatibles con los esfuerzos y servicios del Cuerpo.

5.- Escoliosis, cifosis o lordosis que produzcan asimetría en la bipedestación.

6.- Acortamiento de una extremidad inferior con asimetría de las articulaciones coxofemorales en bipedestación.

7.- Genu varum y genu valgum.

8.- Lesiones en manos y dedos que produzcan una limitación de flexión o extensión.

G) Enfermedades del aparato de visión:

1.- Reconocimiento del aparato de la visión y comprobación de la agudeza visual. Serán causa de inutilidad aquellas que sin corrección y con optómetros no superen los 1/4 de las Escala de Wecker a la distancia marcada, así como aquellos que tengan defectos de refracción y las miopías superiores a 2 dioptrías.

2.-- Daltonismo en todos sus grados.

H) Enfermedad del aparato de audición:

1.- Sordera.

I) Enfermedad de la fonación:

1.- Tartamudez permanente e importante.

ANEXO II

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS FISICAS

1.- Carrera de velocidad (60 metros):

Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin tacos.

Ejecución: La propia en una carrera de velocidad.

Medición: Deberá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo más desfavorable de los dos medidos.

Intentos: Dos intentos.

Sólo se permiten dos salidas, a la segunda falta, el opositor será eliminado.

Invalidaciones: De acuerdo con el Reglamento FIAR y siempre que se haya superado el tiempo establecido.

2.- Carrera de resistencia muscular (1.000 metros):

Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida, pudiendo realizarla de pie o agachado sin tacos.

Ejecución: La propia de este tipo de carreras.

Medición: Será manual, con un crono que se pondrá en funcionamiento a la señal del comienzo de la prueba se detendrá cuando el aspirante traspase la línea de llegada.

Intentos: Dos intentos.

Invalidación: Excederse del tiempo establecido.

3.- Salto de longitud con los pies juntos:

Disposición: El aspirante se colocará ante una raya de 1 metro de larga y de 0,05 metros de ancha, marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Ejecución: Cuando se halle dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso. Está permitido el balance sobre punta-talón del pie o la elevación del talón antes del salto.

Medición: Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la última huella que deje el cuerpo del aspirante sobre la arena del foso.

Intentos: Pueden realizarse tres intentos, contabilizándose el mejor.

4.- Tropa de cuerda:

Disposición: El aspirante tomará la cuerda con ambas manos, nunca más arriba de la marca existente en la cuerda a dos metros del suelo.

Ejecución: Cuando esté dispuesto, flexionará los brazos y haciendo presa en la cuerda con los pies, irá trepando a lo largo de la misma, hasta alcanzar la marca situada en la cuerda.

Medición: Se efectuará directamente y a la vista, apoyándose en las marcas previamente colocadas en la cuerda.

Intentos: Dos intentos.

Invalidaciones: Se considerará que no es válida la realización: Cuando no se alcance con ambas manos, la marca establecida; cuando se supere el tiempo máximo establecido.

TABLAS DE MARCAS DE LAS PRUEBAS FISICAS**HOMBRES**

Velocidad 60 metros	9" 5
Resistencia 1 km	3' 40"
Salto de longitud pies juntos	2,20 mts.
Trepa de cuerda (5 metros)	20"

MUJERES

Velocidad 60 metros	10" 8
Resistencia 1 km	4' 40"
Salto de longitud pies juntos	1,80 mts.
Trepa de cuerda (4 metros)	20"

ANEXO III**TEMARIO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS****1.- Materias Comunes.**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Significado y estructura. Principios Generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo. El Procurador del Común de Castilla y León.

Tema 3.- Organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las atribuciones del Rey. Cortes Generales, composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

Tema 4.- La Organización Territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 5.- La Organización de la Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. La Organización ministerial. El Presidente del Gobierno. Los Ministros.

Tema 6.- La Comunidad Autónoma de Castilla y León. El Estatuto de Autonomía.

Tema 7.- El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes de Derecho Administrativo. Principios de la organización y actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la administración a la Ley y al Derecho.

Tema 8.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo: su significado.

Tema 9.- Fases del procedimiento administrativo general: Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución.

Tema 10.- El administrado: Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Actos jurídicos del administrado. Peticiones y solicitudes. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 11.- Las formas de la acción administrativa. El Fomento y sus medios. La policía administrativa: sus medios y limitaciones. El servicio público. Modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 12.- La Administración Local. Concepto y entidades que comprende. El Régimen Local Español. Regulación jurídica.

Tema 13.- La provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno. Comisión de Gobierno. Comisiones Informativas.

Tema 14.- El Municipio: concepto y elementos. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno. Las Comisiones Informativas.

2.- Materias específicas

Tema 15.- La Función Pública Local y su organización. Clases de funcionarios. Los funcionarios de carrera. El personal de la Policía Local.

Tema 16.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen económico. Derechos pasivos. Derechos y deberes de los Policías Locales.

Tema 17.- Las situaciones administrativas de los funcionarios: supuestos y efectos. El régimen disciplinario de los funcionarios: Especialidades del Personal de la Policía Local.

Tema 18.- La Policía como forma de intervención de los Entes Locales en la actividad privada. Las Ordenanzas y Reglamentos Municipales: especial referencia a las Ordenanzas de Policía. Los Bandos del Alcalde.

Tema 19.- El modelo policial Español. Funciones de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, de las Policías Autonómicas y de las Policías Locales. Las Juntas Locales de Seguridad. La seguridad privada.

Tema 20.- La Policía Judicial. La actuación de la Policía Local como Policía Judicial. La seguridad ciu-

dadana: la competencia en este orden de los Municipios y de las Policías Locales.

Tema 21.- La Policía Municipal y las relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones del Policía Municipal con el público.

Tema 22.- La Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad. Objeto de la Ley y ámbito de aplicación. Órganos competentes. Atribuciones de los Municipios. Coordinación de competencias.

Tema 23.- Transporte de personas y transporte de mercancías. Normas generales de los conductores. Norma sobre bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes.

Tema 24.- Circulación de vehículos. Circulación de personas. Circulación de animales.

Tema 25.- Otras normas de circulación: puertas y apagado de motor, cinturones de seguridad y cascos y otros elementos de seguridad. Comportamiento en caso de emergencia. Las autorizaciones administrativas.

Tema 26.- Infracciones y sanciones. Medidas cautelares. Responsabilidad. Procedimiento sancionador.

Tema 27.- La protección civil. Concepto. Organismos competentes. Casos en que actúa. deberes y obligaciones en materia de protección civil. Las funciones de los Municipios y de la Policía Municipal.

Tema 28.- El Derecho Penal. Concepto y fuentes. Delitos y faltas. Clases de delitos. Las Penas.

Tema 29.- Circunstancias que eximen de responsabilidad criminal. Circunstancias atenuantes y agravantes. Personas responsables criminalmente de los delitos y faltas.

Tema 30.- Delitos contra las personas: estudio del homicidio y de las lesiones. Delitos contra la propiedad: estudio del robo y el hurto.

Tema 31.- Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

Tema 32.- La Ofimática. Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. Agenda electrónica. Hoja de Cálculo. Los gráficos de oficina. El correo electrónico. Los sistemas de tratamientos de textos.

Candeleda a 25 de abril de 2003.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez.*

Número 1.748/03

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

PROYECTO DE ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL SUNC-33/1. TRÁMITE DE APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de abril de 2003, ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación -REPARCELACIÓN-, de los terrenos incluidos en el SUNC-33/1, de las Normas Subsidiarias Municipales.

Dicho Proyecto ha sido promovido por el Sistema de Concierto y por el conjunto de los propietarios de los terrenos, cuyo representante es PELAR INMO, S.L., y redactado por la Arquitecta Doña Ana Martínez Sánchez.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. A tal efecto se abre un período de TREINTA DÍAS naturales de exposición pública del citado proyecto en el B.O.P. y Diario de Ávila, pudiéndose consultar el expediente en las Oficinas Municipales de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

La Adrada a 22 de abril de 2003

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*

– oOo –

Número 1.750/03

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

ANUNCIO

En la Intervención de esta entidad, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2002, debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, para su examen y formulación de las reclamaciones que procedan, con arreglo a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición:** quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) **Plazo de admisión:** las reclamaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Lugar de presentación:** Secretaría del Ayuntamiento.

d) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 1.751/03

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2003 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Junciana a 22 de abril de 2003

El Alcalde, *Marcelino Nieto Lopez*

Número 1.752/03

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 1 de abril de 2003, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias nº 7.- MODIFICACIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL RECURSO DEL AGUA.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente por plazo de un mes.

La suspensión de licencias se mantendrá conforme a lo determinado en el artículo 153 de la citada Ley.

La documentación a que se refiere el presente anuncio se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales, de Lunes a Viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas.

La Adrada a 10 de abril de 2003

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*

– oOo –

Número 1.753/03

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio 2003

No habiéndose presentado reclamación contra el Presupuesto General para el ejercicio del año 2.003 que fue aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria de fecha 5 de Marzo de 2.003, queda elevado a definitivo, presentando el siguiente resumen por Capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Impuestos directos	1.134.637,21
II.	Impuestos indirectos	1.508,54
III.	Tasas y otros ingresos	381.597,59

IV.	Transferencias corrientes	769.295,50
V.	Ingresos patrimoniales	81.148,72
VI.	Enajenación de invers.reales	324.255,17
VII.	Transferencias de capital	895.453,69
VIII.	Activos financieros	6,01
IX.	Pasivos financieros	198.333,99
	TOTALES	3.786.236,42

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Gastos de Personal	1.530.196,47
II.	Gastos bienes corrientes	567.828,60
III.	Gastos financieros	72.721,45
IV.	Transferencias corrientes	155.649,62
VI.	Inversiones reales	1.423.731,47
VIII.	Activos financieros	42,07
IX.	Pasivos financieros	36.066,74
	TOTALES	3.786.236,42

PLANTILLA DE PERSONAL

A/ FUNCIONARIOS:

- 1.- Secretario. Nivel A.
- 1.- Interventor. Nivel A.
- 1.- Aparejadora. Nivel B.
- 4.- Administrativo. Nivel C.
- 1.- Subinspector Policía. Nivel C.
- 2.- Oficial Policía. Nivel C.
- 9.- Policía. Nivel D.
- 1.- Guarda Local de Montes. Nivel E.
- 1.- Encargado de Obras. Nivel D.
- 1.- Maestro de Obras. Nivel D-
- 1.- Conductor. Nivel D.
- 1.- Alguacil. Nivel E.
- 13.- Operarios de Servicios Múltiples. Nivel E.
- 1.- Operario Servicio de Limpieza. Nivel E.
- 2.- Auxiliar Administrativo. Nivel D.

B/ PERSONAL LABORAL:

- 1.- Conserje Escuelas.
- 1.- Conserje Polideportivo.
- 1.- Auxiliar Biblioteca.
- 1.- Alguacil Ramacastañas.

1.- Alguacil La Parra.

5.- Limpiadoras.

Arenas de San Pedro, a 21 de Abril de 2003.

La Alcaldesa, *Ilegible*

– oOo –

Número 1.671/03

AYUNTAMIENTO DE ORBITA**EDICTO**

Por D. Alvaro Gonzalez Ramiro, se solicitada Licencia Municipal para el Ejercicio de una Actividad consistente en explotación para ganado vacuno de leche en la parcela 176 del polígono 4 de este Término Municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre y Decreto 159/1994 de la Consejería de M. Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la Aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones que considere oportunas en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el B.O.P.

En Orbita a 10 de Abril de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 1.726/03

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
RIBERA DEL ADAJA**

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN MARTILLO HIDRÁULICO POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ADAJA

I. OBJETO DEL CONTRATO.

La adquisición de UN MARTILLO HIDRÁULICO.

II.- CARACTERÍSTICAS.

Martillo Atlas COPCO, MODELO SBC 610, equipado con tres punteros, 4 botes de grasa y cabezal de acoplamiento para retrocargadora FB 200.

III. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

IV. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

12.897,72 Euros.

V. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

VI. GARANTÍA DEFINITIVA.

4% del presupuesto base de licitación.

VII. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Plazo: 13 días naturales, a partir de su publicación en el B.O.P. de 9 a 14 horas. Ayuntamiento de Vega de Santa María.

Apertura: Día siguiente en que termine el plazo, a las 14 horas.

Formalidades: Los licitadores presentarán en dos sobres sus propuestas.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista" y contendrá la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastanteadado por el Secretario.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

e) Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera, apartados a) y b) del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Solvencia técnica, apartado a) del artículo 19 del Texto Refundido de 1ª Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre B se titulará "Oferta económica y modificación al objeto del Contrato" y contendrá:

a) La proposición económica con arreglo al siguiente: MODELO

Don con domicilio en y D.N.I., expedido en con fecha en nombre propio (o representación de) como acreditado por enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el B.O.P. de fecha tomo parte en la misma por el precio de:.....

Vega de Santa María, 22 de abril de 2003

El Presidente, *Ilegible*

– oOo –

Número 1.727/03

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ADAJA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ADAJA

I. OBJETO DEL CONTRATO.

La adquisición de CIENTO CINCUENTA CONTENEDORES de residuos sólidos urbanos.

II.- CARACTERÍSTICAS.

Contenedores, modelo 800 litros fabricados en Polietileno, inyectado de alta densidad. Color verde tapa y cuerpo.

III. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

IV. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

13.920,00 Euros.

V. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

VI. GARANTID DEFINITIVA.

4% del presupuesto base de licitación.

VII. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Plazo: 13 días naturales, a partir de su publicación en el B.O.P. de 9 a 14 horas. Ayuntamiento de Vega de Santa María.

Apertura: Día siguiente en que termine el plazo, a las 13 horas

Formalidades: Los licitadores presentarán en dos sobres sus propuestas.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del Contratista" y contendrá la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastanteador por el Secretario.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

e) Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera, apartados a) y b) del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Solvencia técnica, apartado a) del artículo 18 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre B se titulará "Oferta económica y modificación al objeto del Contrato" y contendrá:

a) la proposición económica con arreglo al siguiente: MODELO

Doncon domicilio eny D.N.I.....,expedido encon fechaen nombre propio (o representación de) como acreditado por enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el B.O.P. de fecha.tomo parte en la misma por el precio de:.....

Vega de Santa María, 22 de abril de 2003

El Presidente *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.749/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 ÁVILA

EDICTO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3, DE ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 85/2003, a instancia de D. JOSE HERRERO LUMBRERAS expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

UNA CASA en el casco urbano de SANCHIDRIAN (Ávila) en la Calle Real de Valladolid nº 24, que linda: por la derecha, entrando, con finca que perteneció a éste caudal, izquierda: con calle Real de Valladolid, Fondo: Con tierras de ésta hacienda y frente: Con calle Real de Valladolid, de una extensión superficial de trescientos metros cuadrados.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2464, libro 49, folio 222, finca 4212, inscripción 5a, a nombre de D. Manuel Cid Gila, y como usufructuarios Da Carmen, D. Olegario y Da Maria Angeles Cid Gila. .

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Dª. Carmen Cid Gila y D. Olegario Cid Gila para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a quince de Abril de dos mil tres.

Firmas, *Ilegibles*